

La Plata, 3 de Noviembre 2017

### **CIRCULAR N° 193**

#### **IBERO ASISTENCIA: Nuevo Convenio**

Se recuerda que se ha firmado convenio con IBERO ASISTENCIA. Se adjunta norma de atención ([haga clic aquí](#)), la cual se encuentra en vigencia a partir del 01 de noviembre. El mismo posee las siguientes características:

Nombre Completo: IBERO ASISTENCIA S.A.

Cobertura: Toda la Provincia de Buenos Aires.

Plazo de Pago: 30 días corridos.

Sin Bonificación

Presentación Mensual –Grupo “F” del Cronograma.

### **CIRCULAR N° 194**

#### **PAMI: MEPREDNISONA**

Comunicamos a Uds. que el PAMI ha dispuesto que la dispensa del principio activo MEPREDNISONA se efectuará a través del stock de farmacia dejando de gestionarse por medio del CAMOYTE, cualquiera sea el diagnóstico del paciente.

Las recetas deben validarse on line respetando el porcentaje de cobertura que arroje el sistema de validación.

### **CIRCULAR N° 195**

#### **PAMI –Notas de Crédito**

La COFA informa que a partir de la 2° quincena de septiembre del corriente año el Laboratorio APOTEX ingresará al sistema habitual de Notas de Crédito por Droguería dejando de emitirse NRFD a su nombre. Asimismo se comunica que las NRFD de APOTEX que estén en poder de la Farmacia serán reconocidas al 100% para la cual se debe contactar con la distribuidora Pharms al 0800-1228008 o 011-4105-4100.

### **CIRCULAR N° 196**

#### **PAMI - ALTO COSTO**

Informamos que se encuentra disponible en SIAFAR, el cierre de la presentación de recetas **PAMI de ALTO COSTO del mes de Octubre.**

Al ingresar al menú “LIQUIDACIONES” del SIAFAR Alto Costo, encontrarán el PDF de la presentación que contiene las recetas que fueron registradas como dispensadas en SIAFAR durante el mes de octubre, ordenadas por fecha de ingreso al sistema.

Las farmacias deberán remitir a este colegio la **carátula de presentación** junto a las recetas que allí figuran y la **copia de los DNI de quienes firmaron la recepción del producto en su dorso**. La carátula indica a título informativo el monto de los honorarios a cobrar, pero **no se requiere inclusión de ticket/factura**.

Con respecto a las recetas dispensadas que fueran ingresadas por FARMALIVE previamente al 1 de octubre, las farmacias deberán cerrar y presentarlas con la modalidad anterior por la web. Se ha cerrado el acceso al ingreso manual de recetas de la anterior modalidad que no figuran en “**recetas preparadas**”.

Siguiendo con la información se suma una buena noticia: Les informamos con respecto a PAMI ALTO COSTO que la actualización del honorario por la entrega es de **\$350 (para medicamentos menores a \$50.000)** ó de **\$600 (para medicamentos mayores a \$50.000)** y que se actualizará cada 3 meses de acuerdo al PVP. Este aumento en el honorario es a partir de junio, que se verá reflejado en el próximo pago y figurará en las liquidaciones de cierre por SIAFAR.

## **CIRCULAR N° 197**

### **LA PEQUEÑA FAMILIA INTEGRAL: Nuevo plan MEDICINA INTEGRAL DUO**

Se remite nueva Norma de Atención vigente ([haga click aquí](#)) con la incorporación del plan DUO con una cobertura del 40% A/C de la obra social, reconociendo los medicamentos incluidos en Vademécum L.P.F. Medicina Integral.

## **CIRCULAR N° 198**

### **LA PEQUEÑA FAMILIA PREPAGA: Nuevos planes**

Se remite nueva Norma de Atención vigente ([haga click aquí](#)) con la incorporación de los siguientes planes:

- **PLAN DUO VERDE:** con una cobertura del 40% A/C de la obra social, reconociendo los medicamentos incluidos en Vademécum L.P.F. Medicina Integral.
- **PLAN DUO CELESTE:** con una cobertura del 40% A/C de la obra social, reconociendo los medicamentos incluidos en Vademécum L.P.F. Medicina Integral.
- **PLAN CIMA/LPF:** con una cobertura del 40% A/C de la obra social, reconociendo los medicamentos incluidos en Manual Farmacéutico con exclusiones.
- **PLAN INTEGRAL/LPF:** con una cobertura del 40% A/C de la obra social, reconociendo los medicamentos incluidos en Manual Farmacéutico con exclusiones.

**DESTRUCCION DE RECETAS**

En el marco de la aplicación de la Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 219/14 lo invitamos a participar del operativo de destrucción de recetas de archivo Lista IV, propuesto para el año en curso.

Si Ud. posee recetas archivadas de Psicotrópicos Lista IV, correspondientes a un **período anterior al 1 de Diciembre de 2014** y desea destruirlas, deberá completar la siguiente planilla ([haga clic aquí](#)), presentarla en la Filial **a partir del 01 de Diciembre hasta el 20 de Diciembre del año en curso** y conservar la copia con el sello de recepción.

Una vez recibida la autorización pertinente por parte del Ministerio de Salud, podrá proceder a la destrucción. Destacamos la buena voluntad de la Autoridad de Aplicación que ha decidido seguir trabajando junto al Colegio, para agilizar los trámites administrativos de nuestros matriculados.

Esta operatoria podrá realizarla cada 2 años en el llamado correspondiente a cada periodo, que será establecido en forma conjunta entre el Colegio Central y la Dirección de Farmacia de la Provincia de Buenos Aires.

**Recordamos que aquellos que han adherido al operativo de destrucción en el año 2016, no podrán realizarlo en esta ocasión.**

Ante cualquier duda rogamos comunicarse por correo electrónico [relprof@colfarma.org.ar](mailto:relprof@colfarma.org.ar)

Telefónicamente al (0221) 429-0929 ó 429-0955.